

Junio, 2022

**OBSERVATORIO DE FEMICIDIOS EN ARGENTINA
"ADRIANA MARISEL ZAMBRANO"**

Coordinado por La Asociación Civil La Casa del Encuentro

A 7 años de "NiUnaMenos"

2041 femicidios, vinculados de mujeres y niñas y trans/travesticidios

191 femicidios vinculados de varones adultos y niños.

2361 hijas e hijos quedaron sin madre, 1.518 (64%) son menores de edad).

Desde el 3 de junio de 2015 al 27 de mayo de 2022, se produjeron 1990 femicidios, 51 trans/travesticidios y 191 femicidios vinculados de varones, según un nuevo informe del Observatorio de Femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano" que dirige La Casa del Encuentro.

A partir del informe de investigación que presentamos reclamamos:

- Cumplimiento efectivo del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por motivos de Género (2020-2022) y la adecuada ejecución del presupuesto asignado para poder llevar a cabo los objetivos del mismo.
- Efectiva implementación del presupuesto con perspectiva de género y transversalización de políticas de género en todas las áreas del Estado, tanto a nivel nacional, provincial y municipal que identifiquen las partidas en todas las administraciones.
- Protección integral y efectiva desde una perspectiva de género para la mujer y persona trans en situación de violencia (acompañamiento legal, psicológico, y social, con apoyo para la inserción laboral, entre otras herramientas).
- Efectiva implementación a nivel nacional del "Sistema Único de Registro de Denuncias de Violencia de Género (URGE)". (Unifica la totalidad de denuncias por violencia de género formuladas en dependencias policiales. Protocoliza la actuación policial en su carácter de auxiliares de justicia y en función de determinar el riesgo en que se encuentre la persona denunciante). Resolución 408/2020. Ministerio de Seguridad- (05/11/2020).
- Efectiva implementación a nivel nacional del "Sistema Integrado de casos de Violencia por Motivos de Género" (SICVG). Resolución 48/2021. Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. (11/02/2021).
- Configuración de un sistema de indicadores de género que unifique las estadísticas oficiales, reforzando el rol del INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos) en articulación con los resultados de los programas URGE (Ministerio de Seguridad) y SICVG (Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad).
- Que se cumpla con la correcta implementación de la ley de "Paridad de género en ámbitos de

representación política” para cargos electivos, gabinetes nacionales, provinciales, locales y sindicales. (Ley 27412 -2017).

- Ley nacional para que personas denunciadas por violencia de género no puedan ejercer cargos públicos o la suspensión de los mismos hasta el cese de la causa.
- Inclusión de la perspectiva de género en los concursos a cargos en el Poder Judicial, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Ministerio Público Fiscal y Ministerio Público de Defensa.
- Puesta en marcha a nivel nacional del “Cuerpo de abogadas y abogados para víctimas de violencia de Género”, para garantizar el acceso a la justicia con patrocinios jurídicos gratuitos. (Ley 27210 - 2015).
- Creación de Fueros Especializados en Violencia de Género en el ámbito de la Justicia, con la consiguiente creación de juzgados específicos en todas las jurisdicciones del país y sistema de turnos las 24hs.
- Puesta en funcionamiento en todo el país de el/la Abogado/a de niño, niña y adolescente por parte de la Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Nación, para garantizar su derecho a ser escuchados/as por el Poder Judicial.
- Efectiva implementación del “Programa Acompañar” y firma de convenios con las provincias y los municipios, constituidos como Unidades de Acompañamiento a fin de garantizar el apoyo económico equivalente al Salario Mínimo, Vital y Móvil por un período de seis meses consecutivos para mujeres y personas LGBTI+ que se encuentran en riesgo por situación de violencia por motivos de género. (2020).
- Efectivo cumplimiento del decreto 721/20-2020 de cupo laboral travesti trans en el sector público nacional.
- Inclusión de la “Licencia por violencia de género” en la Ley de Contrato de trabajo y Convenios Colectivos de Trabajo. Licencia por violencia de género en todos los ámbitos laborales, no menor a 20 días anuales.
- Ampliación a nivel nacional de la red de “Centros educativos y de cuidado para la primera infancia”. (2015).
- Incorporación de la temática de violencia sexista en todas las curriculas educativas de los diferentes niveles.
- Que en todas las Universidades -Nacionales y Provinciales- se garantice que los tribunales de jurados (tesis, doctorados y concursos) sean conformados por representantes en paridad.
- Apertura de oficinas de Violencia Domestica de la CSJN en todas las provincias, tendientes a agilizar el acceso a la justicia.
- Efectiva implementación de la Ley Nacional de Educación Sexual Integral (ESI), en todos los niveles de educación a nivel nacional con la debida incorporación de la temática de violencia sexista. (Ley 26510-2006).

- Cumplimiento efectivo y evaluación del impacto, con su respectiva publicación, de “Ley Micaela” en los/as agentes del estado (Ley de Capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado. Ley 27499- 2018).
- Efectiva implementación de la Ley “Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo” (Ley 27610- 2021).
- Que se provea de servicios Jurídico gratuito en todos los CIM (Centros Integrales de la Mujer).

Entendemos que a veces los tiempos de la política pública, la complejidad de la implementación de las medidas que involucran varios ministerios encargados de ejecutar, y la falta de una perspectiva de género en la justicia, hace que ante cada informe de femicidios y trans/transfemicidios nos encontremos con que los avances son lentos, parcialmente ejecutados y sin una verdadera federalización -unificada y efectiva- que garantice igualdad en todo el país. Las mujeres y diversidades que se encuentran en situación de violencia no pueden esperar. No tienen tiempo para trámites y burocracias porque son sus vidas las que están en juego. Necesitan acompañamiento, asesoramiento profesional con perspectiva de género y recursos integrales para rearmar su proyecto de vida. Es por esto que desde la sociedad civil es nuestra obligación solicitar de manera urgente el cumplimiento de las políticas públicas anunciadas. **Por ellas, siempre.**

A continuación, desarrollamos una síntesis del informe por rangos de análisis:

El porcentaje más alto de edad de las víctimas:

19 a 30 años:(31%)

31 a 50 años:(34%)

El porcentaje más alto del vínculo con el femicida:

Parejas y ex parejas: 63%

El porcentaje más alto de la modalidad del femicidio y trans/travesticidio:

Baleadas: 25 %

Apuñaladas: 21%

El porcentaje más alto del lugar del femicidio y trans/travesticidio

Vivienda víctima y vivienda compartida: 54 %

Víctimas colaterales: 2361 hijas /hijos

Hijas o hijos menores: 64%

Hijas o hijos adultas/os: 21%

Hijas o hijos sin datos de edad: 15%

Información Adicional

Víctimas que realizaron denuncias: 16%

Femicidas con medida cautelar de prevención: 6%

Femicidas agentes o ex agentes de fuerza de seguridad: 5%

Víctimas trans/ travesticidios: 2%

Víctimas en presunción de prostitución o trata: 2%

Víctimas migrantes: 5%

Víctimas de pueblos originarios: 1%

Víctimas con indicio de abuso sexual: 10%
Víctimas embarazadas: 3%
Femicidios vinculados de varones adultos: 7%
Femicidios vinculados de niños y adolescentes: 3%
Femicidios vinculados de Mujeres adultas: 3%
Femicidios vinculados de niñas y adolescentes: 2%
Suicidio de femicidas: 15%

Femicidios y trans/travesticidios por provincia

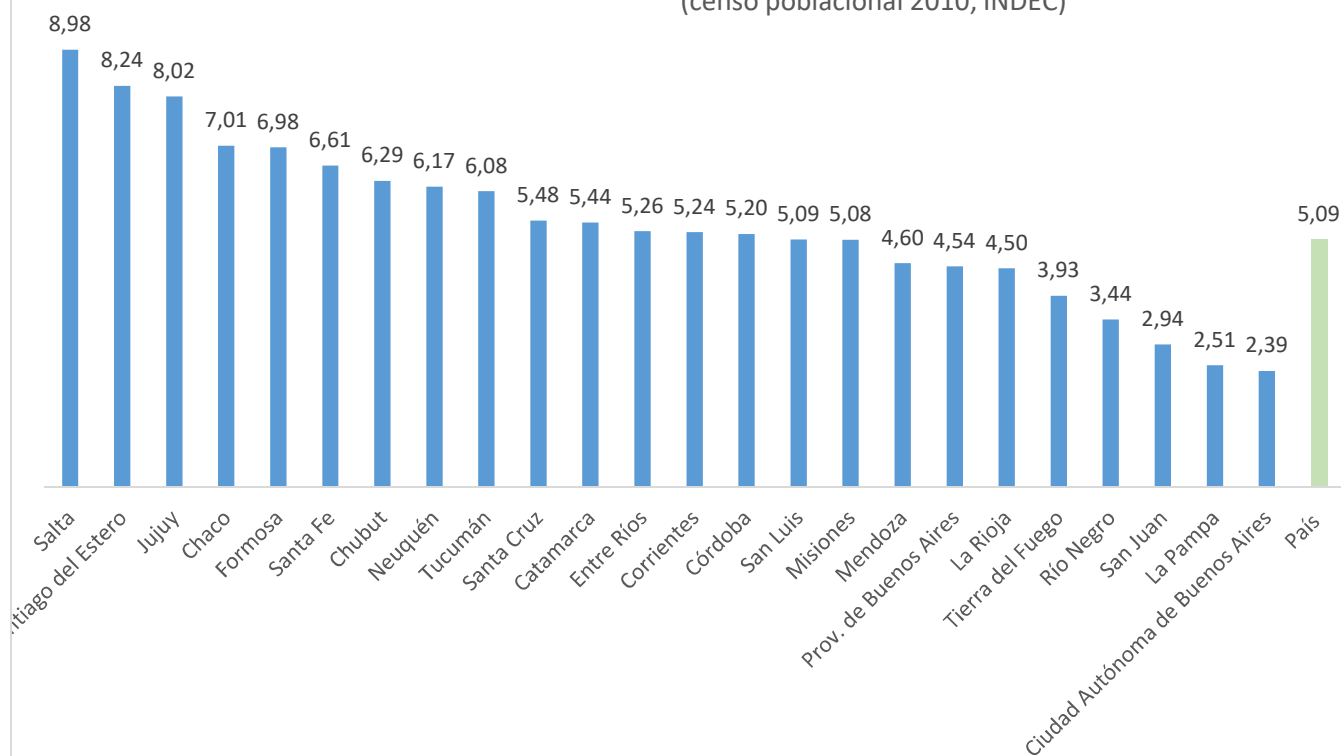
Valores Absolutos

Prov. de Buenos Aires: 709
Santa Fe: 211
Córdoba: 172
Salta: 109
Tucumán: 88
Mendoza: 80
Chaco: 74
Santiago del Estero: 72
Ciudad Autónoma de Buenos Aires: 69
Entre Ríos: 65
Misiones: 56
Jujuy: 54
Corrientes: 52
Formosa: 37
Neuquén: 34
Chubut: 32
Río Negro: 22
San Luis: 22
San Juan: 20
Catamarca: 20
La Rioja: 15
Santa Cruz: 15
La Pampa: 8
Tierra del Fuego: 5
Total: 2041

Femicidios y trans/travesticidios
por provincia – Valores relativos

Provincias	Tasa cada 100 mil habitantes
Salta	8,98
Santiago del Estero	8,24
Jujuy	8,02
Chaco	7,01
Formosa	6,98
Santa Fe	6,61
Chubut	6,29
Neuquén	6,17
Tucumán	6,08
Santa Cruz	5,48
Catamarca	5,44
Entre Ríos	5,26
Corrientes	5,24
Córdoba	5,20
San Luis	5,09
Misiones	5,08
Mendoza	4,60
Prov. de Buenos Aires	4,54
La Rioja	4,50
Tierra del Fuego	3,93
Río Negro	3,44
San Juan	2,94
La Pampa	2,51
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	2,39
Total	5,09

Tasa de femicidios y trans/travesticidios por provincia
cada 100.000 habitantes
(censo poblacional 2010, INDEC)



REALIZADO CON EL APOYO DE:



OBSERVATORIO DE FEMICIDIOS EN ARGENTINA

“ADRIANA MARISEL ZAMBRANO”

Dirigido por La Asociación Civil La Casa del Encuentro

Dirección General: Ada Beatriz Rico – Presidenta Asociación Civil La Casa del Encuentro

